CONVOCATORIA N° 02/2024

CONCURSO DE MERITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA INTERNA SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD CHUQUISACA PARA OPTAR LOS CARGOS DE AUXILIARES DE ENFERMERIAY TRABAJADOR MANUAL

En el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de 07 de febrero de 2009. Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2010. Decreto Supremo Nº 25233 de 27 noviembre de 1998. Estatuto del Trabajador en Salud de Bolivia, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 28909 de 06 de noviembre de 2006; El Servicio Departamental de Salud Chuquisaca, convoca a los interesados a presentarse al Concurso de Méritos y Examen de Competencia, modalidad interna – SEDES CH. , para optar a los ítems en acefalía que se detallan a continuación:

Nº	Nº ITEM	RED DE SALUD	CARGA HORARIA	MUNICIPIO	LUGAR DE TRABAJO	CARGO
1	7741	RED III	T/C	PADILLA	PUESTO DE SALUD LLANTOJ	AUX. DE ENFERMERIA
2	10099	RED I	T/C	SUCRE	INSTITUTO GASTROENTEROLOGICO	AUX. DE ENFERMERIA
3	7669	RED I	T/C	SUCRE	HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER	TRABAJADOR MANUAL
4	25120	RED VII	T/C	OREPEZA	CENTRO DE SALUD POTOLO	AUX. DE ENFERMERIA

I.- REQUISITOS BASICOS HABILITANTES PARA OPTAR LOS CARGOS:

1. No tener procesos administrativos ejecutoriados con la Institución SEDES Chuquisaca, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del SEDES CH.
2. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, acreditada mediante certificado original de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP). Actualizado.
3. No tener antecedentes de violencia en razón de género, acreditado mediante certificado original de CENVI (Certificado de No Violencia) actualizado.
4. Certificado de Trabajo que acredite la experiencia mínima de 2 años, en los cargos señalados (lugar donde trabajo), dependientes del Servicio Departamental de Salud Chuquisaca.

5. Haber cumplido con los deberes militares en los varones (fotocopia simple de libreta de Servicio Militar, Pre – militar o Certificación emitidas por el Ministerio de Defensa)
6. Certificado de idioma nativo (fotocopia autentificada por la Unidad de Asesoría Jurídica) del SEDES CH.
7. No tener obligaciones pendientes con el Estado establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados
8. No contar con registro en la Contraloría General del Estado, por resolución ejecutoriada que establezca responsabilidad administrativa, cuya sanción haya sido la destitución.
9. No estar comprendido dentro de la incompatibilidad establecido en el Art. 8 inciso c) del Estatuto del Trabajador en Salud, emitido por la SEDES CH.

10. Las fotocopias de los certificados **sujetos a valoración curricular**, deben ser presentada debidamente autentificada por la Unidad Jurídica del SEDES Chuquisaca (*todos*).

II.- REQUISITOS ESPECIFICOS HABILITANTES:

Ref. 1 Auxiliar de Enfermería

1. Carta de postulación, dirigido al Director Técnico del SEDES Chuquisaca, **indicando número de ítem de postulación, Red a la que postula y cargo,** correspondiente.
2. Fotocopia Legalizada de Título en Provisión Nacional extendido por el Ministerio de Educación de Técnico Medio en Enfermería y/o de Auxiliar de Enfermería.
3. Copia Autentificada Matrícula Profesional extendida por el SEDES Chuquisaca. o Certificación de Matrícula Profesional emitida por el Ministerio de Salud y Deportes.
4. Tener nacionalidad boliviana acreditada (a) mediante la presentación de la fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
5. Carpeta personal con los documentos debidamente foliados y ordenados en forma cronológica, fotocopias de certificados de cursos, seminarios, talleres, etc., estos deberán ser autentificados por la Unidad Jurídica del SEDES Chuquisaca previa presentación y verificación de los originales.

Ref. 2 Trabajador Manual

1. Carta de postulación, dirigido al Director Técnico del SEDES Chuquisaca, **indicando número de ítem de postulación, Red a la que postula y cargo,** correspondiente.

2. Tener nacionalidad boliviana acreditada (a) mediante la presentación de la fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente a color.
3. Carpeta personal con los documentos debidamente foliados y ordenados en forma cronológica, fotocopias de certificados de cursos, seminarios, talleres, etc., estos deberán ser autentificados por la Unidad Jurídica del SEDES Chuquisaca previa presentación y verificación de los originales.

CONSIDERACIONES ADICIONALES OBLIGATORIAS DE CUMPLIMIENTO:

En caso de que los postulantes no cumplan con uno de los requisitos anteriormente señalados en la presente Convocatoria serán excluidos del proceso automáticamente.

De ser necesario el Tribunal y la Comisión Calificadora conformado según reglamento podrán requerir cualquier documento original.

Los postulantes en ningún caso podrán presentar nuevos documentos o reemplazarlos con posterioridad al cierre de recepción del expediente.

La documentación de respaldo deberá presentarse de forma ordenada y foliada en orden cronológico.

La documentación presentada no será devuelta a los postulantes, para fines de fiscalización y auditoría.

Los exámenes de competencia serán tomados en la ciudad de Sucre en lugar y fecha establecidos los cuales se harán conocer con anticipación bajo nómina de habilitados.

III. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO :

Los interesados deberán presentar su documentación en folder amarillo, en sobre cerrado y rotulado en la oficina de Recursos Humanos del SEDES Chuquisaca, ubicado en la calle Rosendo Villa # 202 hasta el día lunes 30 de septiembre de 2024 impostergablemente, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00.

NOMBRE:.....

CARGO:.....

N° ITEM:.....

LUGAR DE TRABAJO:..

CELULAR:.....

IV. COMISION DE HABILITACION Y EVALUACION:

La comisión de habilitación y evaluación estará conformado de la siguiente manera:

- 3 delegados del Servicio Departamental de Salud Chuquisaca
- 1 delegado de la Federación de Trabajadores en Salud Pública de Chuquisaca

Dicha comisión será designada por el Director Técnico mediante credenciales, mismos que se harán cargo de todo el proceso.

1. APERTURA Y HABILITACIÓN

Concluida la fecha de presentación la comisión de habilitación y evaluación se reunirá para revisar el cumplimiento de los requisitos habilitantes para todos los postulantes, debiendo a la conclusión de la revisión definir que postulantes estarán habilitados para la fase de evaluación, en un plazo máximo de 5 días hábiles.

La comunicación de habilitación se realizara mediante la publicación de listas en oficinas del Sedes Chuquisaca.

Las personas que no cumplan con los requisitos serán considerados automáticamente inhabilitados, pudiendo impugnar en única instancia en el plazo de 72 horas contadas desde la fecha y hora de publicación de las listas de habilitación.

2. DE LA EVALUACION

Las personas habilitadas entraran al proceso de evaluación, el cual tendrá dos partes. La primera se refiere a la calificación de méritos y la segunda es el examen de conocimientos propiamente dicho.

La calificación de méritos comprende la revisión de documentos por parte de la Comisión sobre 30 puntos (los certificados serán calificados a partir de 20 horas de carga horaria) y conocimientos en el área al que postula 70 puntos.

Los exámenes serán elaborados por el Tribunal y Comisión Calificadora, el mismo día del examen.

Los exámenes serán tomados en la ciudad Sucre,

3. DE LAS IMPUGNACIONES

El tribunal de habilitación y evaluación se constituye también como tribunal de impugnación, debiendo analizar todas las impugnaciones que sean presentadas y dar respuesta a las mismas en un plazo no mayor a tres días hábiles desde el momento en que se cierra el plazo de impugnación.

En caso de que el número de impugnaciones imposibiliten que el tribunal resolverlas dentro del plazo señalado, el tribunal comunicará a los postulantes la ampliación de plazo por un periodo similar de tres días hábiles, al cabo de los cuales impostergablemente deberá notificar con el resultado de las impugnaciones.

Los resultados de la impugnación serán notificados de manera personal a través del número de celular que haya señalado el interesado a tiempo de presentar su postulación.

Es dado en la Ciudad de Sucre en fecha 16 de septiembre de 2024.

VoBo Lic. Daniel J. Siles Chávez
Jefe Unidad Recursos Humanos
SEDES Chuquisaca

Abog. Eduardo Gonzalez Romero
Jefe Unidad Asesoría Jurídica
SEDES Chuquisaca

Dr. Juan José Fernández Murillo
Director Técnico
SEDES Chuquisaca

DIRECCION GENERAL
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD
CHUQUISACA - BOLIVIA